

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, número del documento nacional de identidad y la manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que se aleguen, debiendo acompañar la documentación que los justifiquen.

Relación de aspirantes: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se fijará día, hora y lugar para la celebración de los exámenes en la citada capital.

Terminadas las pruebas, el Tribunal formará la propuesta correspondiente, que se someterá a la aprobación de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda y una vez obtenida la misma, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» los nombres de los aprobados, quienes dentro del plazo que se indique, deberán presentar la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, bien entendido que la no presentación de los mismos en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado, producirá la anulación de la admisión.

Valencia, 28 de abril de 1978.—El Ingeniero Jefe regional, Manuel Calduch Font.—6.122-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14590 *ORDEN de 6 de junio de 1978 por la que se nombra Tribunal de Tecnología de Imagen y Sonido correspondiente al concurso-oposición restringido de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base A) 5.º y base 5.ª de las Ordenes ministeriales de 23 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1977; 2 y 3 de enero de 1978) y 22 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), respectivamente, por las que se convocaba concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que figura en el anexo adjunto para la asignatura que se señala, que ha de juzgar las pruebas del mencionado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Tecnología de imagen y sonido

Tribunal titular

Presidente: Don Alberto Martín Fernández, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid.

Vocales:

Don Manuel Reguero López, Profesor encargado de cátedra de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid.

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Profesor encargado de cátedra de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid.

Don Fernando García Moreno, Profesor encargado de curso de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid.

Don Félix Estébanez Fernández, Maestro de laboratorio de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Don Alfonso Giménez de los Galanes y Figueroa, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid.

Vocales:

Doña Felisa Núñez Cubero, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid.

Don Luis Antón Nebreda, Profesor encargado de cátedra de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid.

Don Julio Fernández Ferrelira, Profesor encargado de curso de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid.

Don José María Mendoza Muñoz, Maestro de laboratorio de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid.

Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a la totalidad de los opositores de la asignatura.

13488 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.)*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de la base III de la Orden de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato.

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato, según el anexo I de esta Resolución.

2.º Aquellos aspirantes cuya fecha de nacimiento figure en la lista provisional con nuevos deberán comunicar la fecha correcta de nacimiento a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), calle Alcalá 34, Madrid-14.

3.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo II de la presente Resolución; significándose que para ser incluidos en la lista definitiva deberán completar la documentación que corresponda, de acuerdo con el apartado en que figuran:

a) Excluidos por no haber abonado los derechos de examen: Deberán remitir el recibo acreditativo de haber abonado los mismos, o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico a la dirección expresada en el artículo segundo de la presente Resolución.

b) Excluidos por no especificar Cuerpo, asignatura, turno, documento nacional de identidad o nombre y apellidos: Deberán especificarlo mediante comunicación dirigida a la dirección expresada en el apartado anterior.

c) Excluidos por falta de firma en la instancia: Deberán proceder a firmarla en la citada Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, o remitir nueva instancia debidamente firmada.

d) Excluidos por no ajustarse la instancia al modelo reglamentario: Deberán remitir nueva instancia ajustada a modelo oficial.

e) Excluidos por haber presentado la instancia para los dos turnos dentro del mismo Cuerpo: Deberán manifestar el turno por el que optan para realizar las pruebas, ya que ambos, según la base 7 de la Orden de convocatoria, son incompatibles entre sí.

f) Excluidos por no consignar distrito a efectos de celebración de pruebas: Caso de no manifestarlo a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), en el plazo de diez días, se les adjudicará distrito de forma obligatoria.

De no completar la documentación o no realizar la opción a la que se refiere el apartado anterior, se archivará la instancia de los interesados sin más trámite y se les excluirá definitivamente de la participación en el concurso-oposición.

4.º Excluir del concurso-oposición a los aspirantes que figuran en el anexo III, por no haber tenido entrada sus instancias en el Registro General del Ministerio o en el de los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, fuera del plazo reglamentario.

5.º De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria deberá acreditarse, una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas por la base III, número 2, de la Orden de convocatoria.

6.º Los interesados, con independencia de los plazos señalados para las emisiones a que se refieren los números 2.º, 3.º y 4.º, podrán interponer, en el plazo de quince días, las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Director general, Matías Valles Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.